

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín, abril veintidós de dos mil veintidós

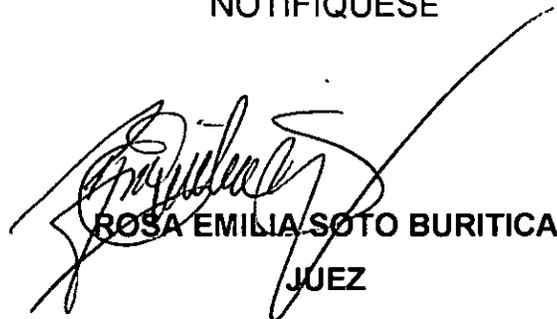
Radicado 2017-00929-01

En razón que la auxiliar de la justicia se vinculó a un cargo público, se acepta la sustitución que de la Curaduría hace en el abogado DAIRO FRANCISCO OCHOA BLANDON con T.P. 360.700 C.S.J., quien tiene las mismas facultades conferidas a la inicialmente designada.

Y como quiera que se encuentra pendiente diligenciar el oficio dirigido a la suprimida MEDIMAS, se requiere al nuevo curador, a fin de que proceda en tal sentido.

A efectos de continuar con la tramitación del juicio, se dispone por secretaria correr traslado de las excepciones propuestas. Respecto del expediente digital, se le hace saber al memorialista, que los archivos no han sido devueltos de Bogotá y por ese motivo es algo dispendioso la remisión del plenario. No obstante, y en razón que contamos con la carpeta física, le ofrecemos atención presencial de lunes a viernes en horario habitual, para de esa forma pueda examinar directamente el proceso.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA  
JUEZ